



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## RESOLUCION GERENCIAL N° 005 -2025-GDSHSM-MDSS.

**EL GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.**

San Sebastián, 05 de junio de 2025.

### VISTOS:

El INFORME N° 209-GDSHSM-MDSS/JRAC-2025 de fecha 02 de junio de 2025; INFORME N° 456-2025-LVHE-SGCEDJ-GDSHSM-MDSS, de fecha 03 de junio de 2025; INFORME N° 775-GDSHSM-MDSS-2025 de fecha 03 de junio de 2025; INFORME 378-2025-MDSS-GM-OSLTO/RAVL, de fecha 03 de junio de 2025; INFORME LEGAL N° 54-2025-MDSS-GDSHSM-AL-JPSC, de fecha 05 de junio de 2025; y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de San Sebastián, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el numeral 85.1), del artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 353-2024-A-MDSS, de fecha 18 de octubre de 2024, se resuelve en su Artículo Primero designar al Ingeniero Agrónomo - WILFREDO ARREDONDO RIVAS, en el cargo de Gerente de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, máxime dicha denominación de cargo fue modificada mediante Resolución de Alcaldía N° 124-2025-A-MDSS, de fecha 29 de abril de 2025, siendo la nueva denominación GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 172-2024-A-MDSS de fecha 10 de mayo de 2024 en su Artículo Sexto se resuelve delegar al Gerente de Desarrollo Social y Humano facultades y atribuciones administrativas y resolutorias para ejercer actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestación de los servicios públicos municipales;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades que textualmente expresa en su párrafo tercero: "(...), Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, como premisa general es que a través de RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 003-2023-

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



GDSH-MDSS, de fecha 15 de agosto de 2023, se APRUEBA el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" - CUI 2595610, con una inversión de S/ 4,836,829.89 ( CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 89/100 SOLES) y un tiempo de ejecución de 38 meses, de acuerdo con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	%	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO		S/ 4,047,701.05
GASTOS GENERALES	12.09%	S/ 489,217.44
GASTOS DE SUPERVISIÓN	6.18%	S/ 250,083.87
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	0.80%	S/ 32,202.32
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	0.44%	S/ 17,625.22
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>S/ 4,836,829.89</b>

Debemos precisar que, la Resolución<sup>1</sup> previamente referida, habría si pasible de modificaciones, habiendo estos sido desarrollado según la información técnica proporcionada por los responsables del proyecto y demás oficinas, en ese sentido la nomenclatura y demás terminología desarrollada, así como el avance físico y financiero tiene como responsables a la parte ejecutante del proyecto (Residente e Inspector), quienes elaboran sus informes según el principio de eficacia y veracidad, surtiendo así las RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2023-GDSH-MDSS, RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 002-2024-GDSH-MDSS, RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 002-2025-GDSH-MDSS y RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2025-GDSHSM-MDSS.

Que, a través de INFORME N° 209-GDSHSM-MDSS/JRAC-2025, de fecha 02 de junio de 2025, el Residente del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" - CUI 2595610, Econ. Jonathan Roberto Alencastre Caballero, remite el análisis y evaluación de corrección de la RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2023-GDSH-MDSS, RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 002-2024-GDSH-MDSS, RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 002-2025-GDSH-MDSS y RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2025-GDSHSM-MDSS, señalado que existirían errores tipográficos, los cuales deben ser rectificadas a efecto de posibles responsabilidades administrativas, aclarando que dichas correcciones no perjudican el objetivo ni el dimensionamiento del proyecto. (cabe señalar que se procederá en lo posterior en realizar el desgredado de lo referido);

Que, por medio de INFORME N° 456-2025-LVHE-SGCEDJ-GDSHSM-MDSS, de fecha 03 de junio de 2025, el Sub Gerente de Cultura, Educación, Deporte y Juventudes (e) - Ing. Lin Valery Luarsaya Echegaray, remite a la Gerencia de Desarrollo Social, Humano y Servicios Municipales, la solicitud de corrección de resolución requeridas por parte de la Residencia de Proyecto, consecuentemente por ser de necesidad solicita su corrección y su posterior trámite correspondiente;

Que, a través de INFORME N° 775-GDSHSM-MDSS-2025, de fecha 03 de junio de 2025, el Gerente de Desarrollo Social, Humano y Servicios Municipales - Ing. Wilfredo Arredondo Rivas, solicita al Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras, Liquidación y Transferencia de Obras, evaluación y corrección de las resoluciones que son materia de análisis<sup>2</sup>, con la finalidad de viabilizar lo requerido;

Que, mediante INFORME 378-2025-MDSS-GM-OSLTO/RAV, de fecha 03 de junio de 2025,

<sup>1</sup> RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 003-2023-GDSH-MDSS, de fecha 15 de agosto de 2023

<sup>2</sup> - RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2023-GDSH-MDSS  
- RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 002-2024-GDSH-MDSS  
- RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 002-2025-GDSH-MDSS  
- RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2025-GDSHSM-MDSS

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



el Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras, Liquidación y Transferencia de Obras – Ing. Rubén Augusto Valenza León, señala que estando a los documentos de corrección de Resoluciones Gerenciales del Proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” - CUI 2595610, otorga **CONFOMIDAD** a los correctivos administrativos correspondientes y tramites respectivos;

Que, al respecto a efecto de dar respuesta a lo requerido debemos tener en consideración lo dispuesto, el numeral 212.1 del artículo 212º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley Nº 27444. Aprobado con D.S. Nº 004-2019-JUS, establece que: **“Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”**. Asimismo, el numeral 212.2 del citado artículo señala que **“La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”**;

Que, por su parte, el artículo 406º del Código Procesal Civil, refiere sobre la **Aclaración y Corrección de Resoluciones** señalando: **“(…) antes que la Resolución cause ejecutoria, de oficio o a pedido de parte, puede aclarar algún concepto oscuro o dudoso expresado en la parte decisoria de la resolución o que influya en ella, la aclaración no puede alterar el contenido sustancial de la decisión. El pedido de la aclaración será resuelto sin dar trámite”**, conforme al numeral 1.2 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley Nº 27444. Aprobado con D.S. Nº 004-2019-JUS, referido al Principio del Debido Procedimiento que señala que **“(…) La Institución del debido procedimiento administrativo, se rige por los Principios del Derecho Administrativo. La regulación propia del Derecho Procesal es aplicable en cuanto sea compatible con el Régimen Administrativo”**;

Que, se entenderá que las Autoridades Administrativas, **tienen la facultad de rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales o aritméticos existentes en los actos administrativos que emitan. La rectificación de los errores materiales y aritméticos supone a subsistencia del acto. El acto se mantiene, una vez subsanado el error, a diferencia de los supuestos de anulación como consecuencia de un error, en que desaparece el acto;**

Que, entonces, la potestad de rectificación de errores materiales y/o aritméticos es un mecanismo de corrección que se ejerce sobre actos válidos que se fundamenta en la necesidad de adecuación entre la voluntad de la Administración y su manifestación externa; es decir, en la necesidad de traducir al exterior el auténtico contenido de la declaración originaria;

Que, cabe señalar que hay error material cuando el acto rectificador tiene idéntico contenido dispositivo, sustantivo y resolutorio que el acto rectificado; no lo hay el acto rectificador revoca materialmente el acto rectificado, que no subsiste, sino que da lugar a uno nuevo pero asentado sobre bases diferentes al rectificado. Por lo cual, la rectificación de errores es solo **una revisión de la administración por contrario imperium**, la cual opera sobre un acto administrativo válido, cuya declaración de derechos se mantiene indiscutible e inmodificable;

Que, se debe tomar en cuenta que el acto sobre el cual opera la rectificación no desaparece

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



del ámbito del derecho. Así mismo, no aplica una revocación, ni extinción y menos anulación, su finalidad es eliminar errores de transcripción o aritméticos o materiales, pues la corrección supone que el contenido del acto es el mismo y que solo se subsana un error numérico deslizado en su emisión;

Que, si el error no es esencial; esto, no afecta el sentido del acto administrativo, la propia autoridad que emitió el acto puede corregirlo. No es necesario que ese pedido sea de parte, ni que se derive el expediente al superior del órgano que emitió el acto. Ello es una expresión del principio de celeridad, que consiste en que quienes participan en el procedimiento realicen todas aquellas actuaciones que permitan obtener una decisión en el tiempo más breve que sea posible, evitando así cualquier vulneración a los derechos de las partes o al interés público<sup>3</sup>;

Que, finalmente con **INFORME LEGAL N° 54-2025-MDSS-GDSHSM-AL-JPSC**, de fecha 05 de junio de 2025, el Asesor Legal de la Gerencia de Desarrollo Social Humano y Servicios Municipales – Abog, Jesith Patrick Sonco Cáceres previa revisión a los informes técnicos que contiene el presente expediente concluye que, resulta **PROCEDENTE RECTIFICAR** de oficio, los errores tipográficos (material) y aritmético de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2023-GDSH-MDSS**, **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 002-2024-GDSH-MDSS**, **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 002-2025-GDSH-MDSS** y **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2025-GDSHSM-MDSS**;

Que, el TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su Artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.7 el “Principio de presunción de veracidad”, concordante con el Artículo 51° de la misma Ley N°27444, se presume que lo contenido en el documento de la referencia que conforman el presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificado por sus emisores; asimismo, el Artículo 6°, numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de conformidad (...); siendo que para el presente caso la presente decisión manifiesta conformidad a los documentos del visto;

Estando a lo antes expuesto, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 172-2024-A-MDSS de fecha 10 de mayo de 2024, mediante el cual se delega al Gerente de Desarrollo Social Humano y Servicios Municipales, facultades y atribuciones administrativas y resolutivas para ejercer actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestación de los servicios públicos municipales;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR**, el error material y aritmético, contenidos en el **ARTÍCULO PRIMERO** de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2023-GDSH-MDSS** de fecha 15 de noviembre de 2023, al haberse consignado errores tipográficos, bajo los siguientes términos:

### DICE

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, el Expediente Técnico Modificado N°01, por deductivos, adicionales sin modificación presupuestal ni ampliación de plazo del proyecto “Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en Capacidades Académicas, Deportivas, Culturales y Sociales en

Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Título Preliminar “Artículo IV.- Principios del procedimiento administrativo (...)

1.7. Principio de celeridad. - Quienes participan en el procedimiento deben ajustar su actuación de tal modo que se dote al trámite de la máxima dinámica posible, evitando actuaciones procesales que dificulten su desenvolvimiento o constituyan meros formalismos, a fin de alcanzar una decisión en tiempo razonable, sin que ello releve a las autoridades del respeto al debido procedimiento o vulnere el ordenamiento.”

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Niños, Niñas y Adolescentes, distrito de San Sebastián de la provincia de Cusco, del departamento de Cusco" CUI 2595610. Con una inversión de S/4'836,829.89 (Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Veintinueve con 89/100 Soles) y un tiempo de ejecución de 38 meses, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO MODIFICADO	Monto S/ INICIAL	Monto S/ MODIFICADO	VARIACION
<b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>			
0.1 CARTELES DE IDENTIFICACION E INSTALACION	S/ 17,280.00	S/ 17,280.00	S/ 0.00
0.2 ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE LA BIBLIOTECA Y LOCAL	S/ 609,514.08	S/ 564,574.12	S/ 45,039.95
0.3 MOVILIDAD PARA TALLERES- EVENTOS	S/ 128,310.00	S/ 253,010.00	S/ 124,700.00
<b>COMPONENTE 1. ADECUADO SISTEMA DE DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS CULTURALES</b>			
1.1 CAPACITACION PARA EL MONITOREO DE ACTIVIDADES CULTURALES	S/ 433,434.24	S/ 473,834.24	S/ 40,400.00
1.2 IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES CULTURALES	S/ 849,954.24	S/ 413,899.20	S/ 435,955.04
1.3 EQUIPAMIENTO PARA ACTIVIDADES CULTURALES	S/ 1334,430.00	S/ 333,273.60	S/ 198,843.60
<b>COMPONENTE 2. ADECUADO SISTEMA DE DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS EN TEMAS DE APRENDIZAJE COGNITIVOS</b>			
2.1 CAPACITACION PARA EL MONITOREO DE ACTIVIDADES COGNITIVAS	S/ 724,314.24	S/ 609,232.32	S/ 115,081.92
2.2 EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	S/ 289,650.00	S/ 205,850.00	S/ 82,800.00
2.3 EQUIPAMIENTO DE BIENES Y MATERIALES PARA EL APRENDIZAJE	S/ 135,060.00	S/ 135,480.32	S/ 420.32
<b>COMPONENTE 3. ADECUADO SISTEMA DE DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS DEPORTIVOS</b>			
3.1 CAPACITACION PARA EL MONITOREO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL DISTRITO	S/ 481,914.24	S/ 659,674.24	S/ 177,760.00
3.2 EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL DISTRITO	S/ 243,840.00	S/ 380,59.00	S/ 136,753.00
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/ 4,047,701.04</b>	<b>S/ 4,047,701.04</b>	
GASTOS GENERALES	S/ 489,217.44	S/ 489,217.44	
SUPERVISION	S/ 250,083.87	S/ 250,083.87	
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 32,202.32	S/ 32,202.32	
LIQUIDACION	S/ 32,202.32	S/ 32,202.32	
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 4,836,829.89</b>	<b>S/ 4,836,829.89</b>	

**DEBE DECIR:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR,** el Expediente Técnico Modificado N°01, CON ampliación presupuestal N°01 (adicionales y deductivos) SIN ampliación de plazo del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en Capacidades Académicas, Deportivas, Culturales y Sociales en Niños, Niñas y Adolescentes, distrito de San Sebastián de la provincia de Cusco, del departamento de Cusco" CUI 2595610. Con una inversión de S/4'837,231.89 (Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Siete Mil Doscientos Treinta y uno con 89/100 Soles) y un tiempo de ejecución de 1141 días calendarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	PI VIABLE	EXP. TEC. APROBADO	EXP. TEC. MODIF. APROBADO 1	VARIACION
ACTIVIDADES PRELIMINARES	554,612.88	S/ 755,204.08	S/ 834,864.12	-S/ 79,660.04
COMPONENTE 01: ADECUADO SISTEMA DE DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS CULTURALES	1,041,292.72	S/ 1,417,718.48	S/ 1,221,457.04	S/ 196,261.44
COMPONENTE 02: ADECUADOS SISTEMA DE DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS EN TEMAS DE APRENDISAJE COGNITIVOS	1,076,321.20	S/ 1,149,024.24	S/ 951,562.64	S/ 197,461.60
COMPONENTE 03: ADECUADO SISTEMA DE DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS DEPORTIVOS	530,442.72	S/ 725,754.24	S/ 1,040,219.24	-S/ 314,465.00
<b>SUB TOTAL COSTO DIRECTO</b>	<b>3,202,669.52</b>	<b>S/ 4,047,701.04</b>	<b>S/ 4,048,103.04</b>	<b>-S/ 402.00</b>
GASTOS GENERALES	320,266.95	S/ 489,217.44	S/ 489,217.44	
GASTOS DE SUPERVISION	128,106.78	S/ 250,083.87	S/ 250,083.87	
ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	64,053.39	S/ 32,202.32	S/ 32,202.32	
GASTOS DE LIQUIDACION	32,026.70	S/ 17,625.22	S/ 17,625.22	
<b>SUB TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>544,453.82</b>	<b>S/ 789,128.85</b>	<b>S/ 789,128.85</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION</b>	<b>3,747,123.34</b>	<b>S/ 4,836,829.89</b>	<b>S/ 4,837,231.89</b>	<b>-S/ 402.00</b>

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Con un tiempo de ejecución de:

Descripción	Fecha
Fecha de inicio	22/09/2023
Fecha de conclusión	5/11/2026
Plazo de ejecución Modificado	1141 Días Calendario

**ARTICULO SEGUNDO. - RECTIFICAR,** el error material y aritmético, contenidos en el ARTICULO PRIMERO de la RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 002-2024-GDSH-MDSS, DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2024, a razón que se continuarían consignando datos erróneos de la anterior resolución N°004-2023-GDSH-MDSS de fecha 15 de noviembre 2023 relacionados a la modificación presupuestal y al plazo de ejecución. Asimismo, el ARTICULO PRIMERO de aprobación se menciona que son 548 días calendario, pero de acuerdo a la evaluación de los plazos solicitados, los cálculos computados son otros. Así también adjunta un cuadro de presupuesto modificado N°02 con datos erróneos, los cuales deberán ser subsanados, bajo los siguientes términos:

**DICE**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR:** La Modificación del Expediente Técnico en fase de Ejecución física Expediente Técnico Modificado N°02, con modificación de plazo N°01 (Reducción de Plazo) y Modificación Presupuestal N° 0 (Partidas Nuevas y Deductivos) del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en Capacidades Académicas, Deportivas, Culturales y Sociales en Niños, Niñas y Adolescentes, del Distrito de San Sebastián de la Provincia de Cusco, del Departamento de Cusco" CUI2595610, Modificación de Plazo N°1 por 548 días calendario, siendo la nueva fecha de culminación del proyecto 15 de marzo del 2025 y Modificación Presupuestal N°0, por el monto S/4 832,552.78 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 78/100 SOLES) de acuerdo al cuadro siguiente:

ITEM	SEGÚN MODIFICACION 1 APROBADO	MODIFICACION N°02			
		PARTIDAS DEDUCIDAS	PARTIDAS NUEVAS	TOTAL DE VARIACION	EXPEDIENTE TECNICO ACTUALIZADO
COMPONENTE I	834,864.12	-673,855.16	834,864.12	161,008.96	673,855.16
COMPONENTE II	1,221,007.04	-	1,221,007.04	-108,072.88	1,329,079.92
COMPONENTE III	951,562.64	-778,195.00	951,562.64	173,367.64	778,195.00
COMPONENTE IV	1,040,267.24	-	1,040,267.24	-401,813.21	1,442,080.45
TOTAL COSTO DIRECTO	4,047,701.04	-	4,047,701.04	-175,509.49	4,223,210.53
GASTOS GENERALES	489,217.44	-39,248.14	103,107.00	63,858.86	425,352.58
GASTOS DE SUPERVISION	250,083.87	0.00	119,689.69	119,689.69	130,394.18
EXPEDIENTE TECNICO	32,202.32	-7,546.97	8,157.26	610.29	31,592.03
LIQUIDACION	17,625.22	-5,226.68	854.45	-4,372.23	21,997.45
TOTAL COSTO INDIRECTO	789,128.85	-52,021.79	231,808.40	179,786.61	609,342.24
TOTAL PRESUPUESTO ACTUALIZADO	4,836,829.89	-	4,279,509.44	4,277.12	4,832,552.78

<b>Modificación de Plazo N°01</b>	<b>18 meses</b>
Fecha de inicio	22/09/2023
Nueva fecha de conclusión	15/03/2025
<b>Plazo de ejecución Modificado</b>	<b>548 días calendarios (18 meses)</b>

**DEBE DECIR:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** Expediente Técnico Modificado N°02, con Reducción Presupuestal N° 02 (Nuevas Partidas y Deductivos) y Reducción de Plazo N°01 del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en Capacidades Académicas, Deportivas, Culturales y Sociales en Niños, Niñas y Adolescentes, del Distrito de San Sebastián de la Provincia de Cusco, del Departamento de Cusco" CUI2595610. **Modificación de Plazo N°01 por 541**

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



días calendarios ejecutables, siendo la nueva fecha de culminación del proyecto 15 de marzo del 2025 y **Modificación Presupuestal N°02**, por el monto S/4'832,552.77 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 77/100 SOLES) de acuerdo al cuadro siguiente:

COSTO DIRECTO	PI VIABLE	EXP. TEC. APROBADO	EXP. TEC. MODIF. APROBADO 1	VARIACION	EXP. TEC. MODIF. APROBADO 2
ACTIVIDADES PRELIMINARES	S/554,612.88	S/ 755,204.08	S/ 834,864.12	S/ 834,864.12	
COMPONENTE 01: ADECUADO SISTEMA DE DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS CULTURALES	1,041,292.72	S/ 1,417,718.48	S/ 1,221,457.04	-S/ 676,038.54	S/ 1,897,495.58
COMPONENTE 02: ADECUADOS SISTEMA DE DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS EN TEMAS DE APRENDISAJE COGNITIVOS	1,076,321.20	S/ 1,149,024.24	S/ 951,562.64	S/ 198,111.61	S/ 753,451.03
COMPONENTE 03: ADECUADO SISTEMA DE DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS DEPORTIVOS	530,442.72	S/ 725,754.24	S/ 1,040,219.24	-S/ 532,044.68	S/ 1,572,263.92
<b>SUB TOTAL COSTO DIRECTO</b>	<b>3,202,669.52</b>	<b>S/ 4,047,701.04</b>	<b>S/ 4,048,103.04</b>	<b>-S/ 175,107.49</b>	<b>S/ 4,223,210.53</b>
GASTOS GENERALES	320,266.95	S/ 489,217.44	S/ 489,217.44	S/ 63,858.86	S/ 425,358.58
GASTOS DE SUPERVISION	128,106.78	S/ 250,083.87	S/ 250,083.87	S/ 119,689.69	S/ 130,394.18
ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	64,053.39	S/ 32,202.32	S/ 32,202.32	S/ 0.00	S/ 32,202.32
GASTOS DE LIQUIDACION	32,026.70	S/ 17,625.22	S/ 17,625.22	-S/ 3,761.94	S/ 21,387.16
<b>SUB TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>544,453.82</b>	<b>S/ 789,128.85</b>	<b>S/ 789,128.85</b>	<b>S/ 179,786.61</b>	<b>S/ 609,342.24</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION</b>	<b>3,747,123.34</b>	<b>S/ 4,836,829.89</b>	<b>S/ 4,837,231.89</b>	<b>S/ 4,679.12</b>	<b>S/ 4,832,552.77</b>

### MODIFICACION DE PLAZO N°01

**Reducción de Plazo N°01** 541 días calendarios ejecutables

Fecha de inicio 22/09/2023

Fecha de conclusión 15/03/2025

**ARTÍCULO TERCERO. – RECTIFICAR**, el error material y aritmético, contenidos en el **ARTICULO PRIMERO** de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 002-2025-GDSH-MDSS, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2025**, siendo el título correcto **MODIFICACION DE PLAZO N°02**, de la misma forma se indica que el plazo de ejecución es de 1140 días calendario y la reducción de plazo N°01 es de 540 días y realizando los cálculos computados se evidencia errores tipográficos, los cuales también se evidencian en los cuadros de resumen de ampliación de plazo y en los cuadros de tiempo total de ejecución, bajo los siguientes términos:

#### DICE

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR LA AMPLIACION DE PLAZO N°01 para INVERSIÓN CON CUI:2595610, del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con **EFICACIA ANTICIPADA** por 28 (VEINTIOCHO) días calendarios, plazo que se computa desde 16/03/2025, hasta el 12/04/2025 teniendo un plazo total de ejecución de 568 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO) días calendarios.

#### DEBE DECIR

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°03 CON AMPLIACION DE PLAZO N°02 para INVERSIÓN CON CUI:2595610, del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con **EFICACIA ANTICIPADA** por 28 (VEINTIOCHO) días calendarios, plazo que se computar desde 16/03/2025, hasta el 12/04/2025, teniendo un plazo total de ejecución de **569 (QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE)** días calendarios ejecutables.

DE RESUMEN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



DESCRIPCIÓN		DOCUMENTO QUE APRUEBA
Plazo de ejecución de acuerdo al Expediente Aprobado	1141 días calendarios ejecutables	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2023-GDSH-MDSS
Fecha de inicio	22/09/2023	
Fecha de conclusión	05/11/2026	
Modificación de Plazo N°01 (reducción de plazo)	541 días calendarios ejecutables	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 002-2024-GDSH-MDSS
Fecha de inicio	22/09/2023	
Fecha de conclusión	15/03/2025	
Modificación de Plazo N°02 (ampliación de plazo)	28 días calendarios ejecutables (SOLICITADOS)	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 002-2025-GDSH-MDSS
Fecha de inicio	16/03/2025	
Nueva fecha de conclusión	12/04/2025	
<b>TOTAL</b>	<b>569 DIAS CALENDARIOS</b>	

CAUSALES DE MODIFICACIÓN DE PLAZO	DIAS	
Paralizaciones por culminación de ejercicio fiscal.	28	
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>DIAS CALENDARIOS</b>

TIEMPO TOTAL DE EJECUCION		
F. INICIO	NUEVA F. DE TERMINO	DIAS
22/09/2023	12/04/2025	569

**ARTICULO CUARTO. - RECTIFICAR, el error material y aritmético, contenidos en el ARTÍCULO PRIMERO de la RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2025-GDSHSM-MDSS, DE FECHA 26 de MAYO de 2025, al haberse consignado errores tipográficos, bajo los siguientes términos:**

**1er- DICE:**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR** de oficio, en forma retroactiva los errores materiales consignados en la RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 002-2024-GDSH-MDSS, de fecha 14 de mayo de 2024, en el párrafo segundo de los antecedentes y en el artículo primero, conforme al siguiente detalle:

**A.- ANTECEDENTES (PÁRRAFO N°2)**

Se evidencia un error material en el monto inicial del expediente técnico y el monto de liquidación el cual en la digitación del pie presupuestal de la estructura del monto inicial y monto modificado existe errores materiales o aritméticos en actos administrativos.

El plazo de ejecución no debe considerarse en meses este debería ser en días calendarios según se detalla a continuación:

**DICE:**

Que mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2023-GSDH-MDSS San Sebastián, 15 de noviembre de 2023, se aprobó, el Expediente Técnico Modificado N°01; por deductivos, adicionales sin modificación presupuestal ni ampliación de plazo del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI:2595610, con una inversión de s/. 4,836,829.89 (cuatro millones ochocientos treinta y seis mil ochocientos veintinueve con 89/100 soles) y en un tiempo de 38 meses, bajo la modalidad de administración directa.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



PRESUPUESTO MODIFICADO	Monto S/ INICIAL	Monto S/ MODIFICADO	VARIACION
<b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>			
0.1 CARTELES DE IDENTIFICACION E INSTALACION	S/ 17,280.00	S/ 17,280.00	S/0.00
0.2 ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE LA BIBLIOTECA Y LOCAL	S/ 609,514.08	S/ 564,574.12	S/ 45,039.95
0.3 MOVILIDAD PARA TALLERES EVENTOS	S/ 128,310.00	S/ 253,010.00	S/ 124,700.00
<b>COMPONENTE 1. ADECUADO SISTEMA DE DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS CULTURALES</b>			
1.1 CAPACITACION PARA EL MONITOREO DE ACTIVIDADES CULTURALES	S/ 433,434.24	S/ 473,834.24	S/ 40,400.00
1.2 IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES CULTURALES	S/ 849,954.24	S/ 411,899.20	S/ 435,955.04
1.3 EQUIPAMIENTO PARA ACTIVIDADES CULTURALES	S/ 1334,430.00	S/ 133,273.60	S/ 198,843.60
<b>COMPONENTE 2. ADECUADO SISTEMA DE DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS EN TEMAS DE APRENDIZAJE COGNITIVOS</b>			
2.1 CAPACITACION PARA EL MONITOREO DE ACTIVIDADES COGNITIVAS	S/ 724,314.24	S/ 609,232.32	S/ 115,081.92
2.2 EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	S/ 289,650.00	S/ 205,850.00	S/ 82,800.00
2.3 EQUIPAMIENTO DE BIENES Y MATERIALES PARA EL APRENDIZAJE SGECDSF	S/ 135,060.00	S/ 135,480.32	S/ 420.32
<b>COMPONENTE 3. ADECUADO SISTEMA DE DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS DEPORTIVOS</b>			
3.1 CAPACITACION PARA EL MONITOREO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL DISTRITO	S/ 481,914.24	S/ 659,674.24	S/ 177,760.00
3.2 EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL DISTRITO	S/ 243,840.00	S/ 380,59.00	S/ 136,753.00
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/ 4,047,701.04</b>	<b>S/ 4,047,701.04</b>	
GASTOS GENERALES	S/ 489,217.44	S/ 489,217.44	
SUPERVISION	S/ 250,083.87	S/ 250,083.87	
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 17,625.22	S/ 17,625.22	
LIQUIDACION	S/ 32,202.32	S/ 32,202.32	
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 84,836,829.89</b>	<b>S/ 4,836,829.89</b>	

**2do- DICE:**

De la presente resolución se puede advertir que al haberse realizado la modificación que ya habría sido aprobada; se puede evidenciar que esta aun contendría errores tipográficos, razón por la cual se procede a subsanar las mismas, conforme al siguiente detalle:

**DICE**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, la modificación del expediente técnico en fase de ejecución física expediente técnico modificado N°02, con modificación de plazo N°01 (Reducción de Plazo) y modificación presupuestaria N°01 (Partidas Nuevas y Deductivos) por un monto menor de S/4,277.12 (CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 12/100 SOLES) del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en Capacidades Académicas, Deportivas, Culturales y Sociales en Niños, Niñas y Adolescentes, Distrito de San Sebastián de la Provincia de Cusco de Departamento de Cusco" CUI:2595610, modificación de plazo N°1 por 541 DÍAS CALENDARIOS, siendo la nueva fecha de culminación del proyecto 16 de marzo 2025 y Modificación Presupuestal N°01, por le monto S/4, 832,552.78 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 78/100 SOLES)

Presupuesto del Expediente Modificado N°02:

ITEM	SEGÚN MODIFICACION N 1 APROBADO	MODIFICACION N°02			
		PARTIDAS DEDUCIDAS	PARTIDAS NUEVAS	TOTAL DE VARIACION	EXPEDIENTE TECNICO ACTUALIZADO
COMPONENTE I	834,864.12	-673,855.16	834,864.12	161,008.96	673,855.16
COMPONENTE II	1,221,007.04	-1,329,079.92	1,221,007.04	-108,072.88	1,329,079.92
COMPONENTE III	951,562.64	-778,195.00	951,562.64	173,367.64	778,195.00
COMPONENTE IV	1,040,267.24	-1,442,080.45	1,040,267.24	-401,813.21	1,442,080.45
TOTAL COSTYO DIRECTO	4,047,701.04	-4,223,210.53	4,047,701.04	-175,509.49	4,223,210.53
GASTOS GENERALES	489,217.44	-39,248.14	103,107.00	63,858.86	425,352.58
GASTOS DE SUPERVISION	250,083.87	0.00	119,689.69	119,689.69	130,394.18
EXPEDIENTE TECNICO	32,202.32	-7,546.97	8,157.26	610.29	31,592.03
LIQUIDACION	17,625.22	-5,226.68	854.45	-4,372.23	21,997.45
TOTAL COSTO INDIRECTO	789,128.85	-52,021.79	231,808.40	179,786.61	609,342.24
TOTAL PRESUPUESTO ACTUALIZADO	4,836,829.89	-4,275,232.32	4,279,509.44	4,277.12	4,832,552.78

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



<b>MODIFICACION DE PLAZO N°01</b>	
Fecha de inicio	22/09/2023
Nueva fecha de conclusión	16/03/2025
Plazo de ejecución Modificado	541 días calendarios

### 1er- DEBE DECIR:

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR** de oficio, en forma retroactiva los errores materiales consignados en la RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 002-2024-GDSH-MDSS, de fecha 14 de mayo de 2024, en el párrafo segundo de los antecedentes y en el artículo primero, conforme al siguiente detalle:

#### A.- ANTECEDENTES (PÁRRAFO N°2)

Se evidencia un error material en el monto inicial del expediente técnico y el monto de liquidación el cual en la digitación del pie presupuestal de la estructura del monto inicial y monto modificado existe errores materiales o aritméticos en actos administrativos.

El plazo de ejecución no debe considerarse en meses este debería ser en días calendarios según se detalla a continuación:

#### DEBE DECIR:

Que mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°004-2023-GDSH-MDSS San Sebastián, 15 de noviembre de 2023, se APROBÓ, el Expediente Técnico Modificado N°01; con ampliación presupuestal N°01 (adicionales y deductivos) SIN ampliación de plazo del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI: 2595610, con una inversión de s/. 4,837,231.89 (Cuatro millones ochocientos treinta y siete mil doscientos treinta y uno con 89/100 soles) y en un tiempo de 1141 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa.

COSTO DIRECTO	PI VIABLE	EXP. TEC. APROBADO	EXP. TEC. MODIF. APROBADO 1	VARIACION
ACTIVIDADES PRELIMINARES	554,612.88	S/. 755,204.00	S/. 834,864.12	-S/ 79,660.04
COMPONENTE 01: ADECUADO SISTEMA DE DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS CULTURALES	1,041,292.72	S/. 1,417,718.48	S/. 1,221,457.04	S/ 196,261.44
COMPONENTE 02: ADECUADOS SISTEMA DE DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS EN TEMAS DE APRENDISAJE COGNITIVOS	1,076,321.20	S/. 1,149,024.24	S/. 951,562.64	S/ 197,461.60
COMPONENTE 03: ADECUADO SISTEMA DE DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS DEPORTIVOS	580,442.72	S/. 725,754.24	S/. 1,040,219.24	-S/ 314,465.00
<b>SUB TOTAL COSTO DIRECTO</b>	<b>3,202,669.52</b>	<b>S/. 4,047,701.04</b>	<b>S/. 4,048,103.04</b>	<b>-S/ 402.00</b>
GASTOS GENERALES	320,266.95	S/. 489,217.44	S/. 489,217.44	
GASTOS DE SUPERVISION	128,106.78	S/. 250,083.87	S/. 250,083.87	
ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	64,053.39	S/. 32,202.32	S/. 32,202.32	
GASTOS DE LIQUIDACION	32,026.70	S/. 17,625.22	S/. 17,625.22	
<b>SUB TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>544,453.82</b>	<b>S/. 789,128.85</b>	<b>S/. 789,128.85</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION</b>	<b>3,747,123.34</b>	<b>S/. 4,836,829.89</b>	<b>S/. 4,837,231.89</b>	<b>-S/ 402.00</b>

### 2do - DEBE DECIR:

#### B- ARTÍCULO PRIMERO APROBAR

Que mediante RESOLUCION GERENCIAL N°002-2024-GDSH-MDSS 14 de mayo de 2024, se aprobó, el Expediente Técnico Modificado N°02 que considera una reducción de costo de inversión total por un monto de S/ 4,679.12 (CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 12/100 SOLES) con respecto al costo de inversión total del Modificado N° 01.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, Expediente Técnico Modificado N°02, con REDUCCION PRESUPUESTAL N° 02 (nuevas partidas y deductivos) por un monto menor de S/4,679.12 (CUATRO

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



**MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 12/100 SOLES) y REDUCCIÓN DE PLAZO N°01** del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en Capacidades Académicas, Deportivas, Culturales y Sociales en Niños, Niñas y Adolescentes, Distrito de San Sebastián de la Provincia de Cusco del Departamento de Cusco" CUI:2595610. Modificación De Plazo N°01 por 541 DÍAS CALENDARIOS EJECUTABLES, siendo la nueva fecha de culminación del proyecto el 15 de marzo del 2025 y Modificación Presupuestal N°02, por el monto S/4,832,552.77 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 77/100 SOLES).

COSTO DIRECTO	PI VIABLE	EXP. TEC. APROBADO	EXP. TEC. MODIF. APROBADO 1	VARIACIÓN	EXP. TEC. MODIF. APROBADO 2
ACTIVIDADES PRELIMINARES	S/554,612.88	S/ 755,204.08	S/ 834,864.12	S/ 834,864.12	
COMPONENTE 01: ADECUADO SISTEMA DE DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS CULTURALES	1,041,292.72	S/ 1,417,718.48	S/ 1,221,457.04	-S/ 676,038.54	S/ 1,897,495.58
COMPONENTE 02: ADECUADOS SISTEMA DE DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS EN TEMAS DE APRENDISAJE COGNITIVOS	1,076,321.20	S/ 1,149,024.24	S/ 951,562.64	S/ 198,111.61	S/ 753,451.03
COMPONENTE 03: ADECUADO SISTEMA DE DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS DEPORTIVOS	530,442.72	S/ 725,754.24	S/ 1,040,219.24	-S/ 532,044.68	S/ 1,572,263.92
<b>SUB TOTAL COSTO DIRECTO</b>	<b>3,202,669.52</b>	<b>S/ 4,047,701.04</b>	<b>S/ 4,048,103.04</b>	<b>-S/ 175,107.49</b>	<b>S/ 4,223,210.53</b>
GASTOS GENERALES	320,266.95	S/ 489,217.44	S/ 489,217.44	S/ 63,858.86	S/ 425,358.58
GASTOS DE SUPERVISION	128,106.78	S/ 250,083.87	S/ 250,083.87	S/ 119,689.69	S/ 130,394.18
ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	64,053.39	S/ 32,202.32	S/ 32,202.32	S/ 0.00	S/ 32,202.32
GASTOS DE LIQUIDACION	32,026.70	S/ 17,625.22	S/ 17,625.22	-S/ 3,761.94	S/ 21,387.16
<b>SUB TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>544,453.82</b>	<b>S/ 789,128.85</b>	<b>S/ 789,128.85</b>	<b>S/ 179,786.61</b>	<b>S/ 609,342.24</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION</b>	<b>3,747,123.34</b>	<b>S/ 4,836,829.89</b>	<b>S/ 4,837,231.89</b>	<b>S/ 4,679.12</b>	<b>S/ 4,832,552.77</b>

MODIFICACION DE PLAZO N°01 (Reducción de Plazo)	
Reducción de Plazo N°01	541 días calendarios ejecutables
Fecha de inicio	22/09/2023
Fecha de conclusión	15/03/2025

**ARTICULO QUINTO.** - **DEJAR**, subsistente e inalterado en la parte pertinente y Resolutiva de la RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2023-GDSH-MDSS, RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 002-2024-GDSH-MDSS, RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 002-2025-GDSH-MDSS y RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2025-GDSHSM-MDSS, por las consideraciones señaladas precedentemente.

**ARTÍCULO SEXTO.** - **DISPONER**, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
  
 Ing. Wilfredo Arredondo Rojas  
 GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y SERVICIOS MUNICIPALES



CC/  
 Alcaldía  
 GM  
 SGECDJ  
 OPP  
 JT  
 Archivo  
 WAR/jpsc

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"